

TM TAMAYO & ASOC
INTERNATIONAL PATENT AND TRADE
TECHNOLOGY LICENSING

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-082447- -00003-0000

Fecha: 2008-10-28 16:16:41 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

cia de

Sanitarios

Señor
JEFE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

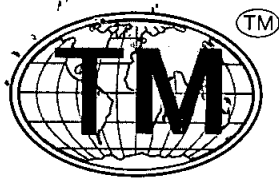
EXPEDIENTE : 08-82447
PATENTE PCT : "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PLAGUICIDAS"
ACTUACIÓN : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

Estimados señores:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **INNOVAFORM TECHNOLOGIES, LLC**, según poder debidamente conferido y legalizado, anexo al presente escrito.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No.11846 del Examen de Forma, emanado de esa Oficina y notificado mediante fijación en lista el 19 de septiembre 2008, con fundamento en el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos.

Transferencia de
Tecnología



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE
TECHNOLOGY LICENSING

Technology
Licensing
Trademark
Patent
Health Permit
Design

Transferencia de
Tecnología
Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Diseños

2
315

1- Para dar cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal k de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presentamos:

1.1. Se anexa copia autentica del Poder de sustitución debidamente legalizado hasta por Apostilla, del doctor Daniel Goytia según protocolo de poder otorgado por la sociedad **INNOVAFORM TECHNOLOGIES, LLC**, al suscrito con el lleno de los requisitos exigidos por los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil.

1.2. Se anexa copia auténtica del Acta Constitutiva, con su traducción al español de la sociedad solicitante **INNOVAFORM TECHNOLOGIES, LLC**, con el fin de acreditar la Existencia y representación legal de ésta sociedad.

2.- Documento de Cesión debidamente legalizado por Apostilla para las prioridades reivindicadas No. 60/757.641 y 60/790.381; invocada en la solicitud Internacional PCT/US2007/000559 de los tres (3) inventores para la patente de la referencia a la sociedad **INNOVAFORM TECHNOLOGIES, LLC**, solicitante de la invención en mención.

De acuerdo con los documentos aportados, solicito dar por subsanado dicho requerimiento, reconocerme personería jurídica para éste caso específico y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE
TECHNOLOGY LICENSING

Technology
Licensing
Trademark
Patent
Health Permit
Design

Transferencia de
Tecnología
Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Diseños

NOTIFICACIONES

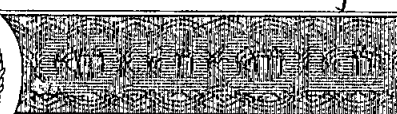
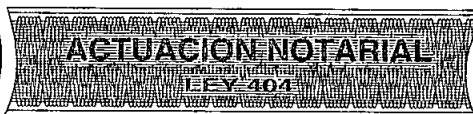
Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28- 38 Bufete 245 MZ.2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe,


CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
No.17.117.818 expedida en Bogotá,
T.P No. 17.402 del C.S.J.

Anexos (3) documentos

Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Transferencia de
Tecnología



15645
CD.

317

N 010047428

FOLIO 2.441.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO MIL TREINTA Y

SEIS.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a

nueve de octubre de dos mil ocho, ante mi, Escribano Autorizante, COMPA-

RECE don **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de

Enrolamiento número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º pi-

so, de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi conocimiento, doy

fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante

mí al folio 2.439 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un **Poder**

otorgado por **INNOVAFORM TECHNOLOGIES, LLC.**, con domicilio en 1735

Market Street, Filadelfia, Pennsylvania 19103, USA, a su favor.- II.- Que

viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para sí

las facultades, a favor de **"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS"** y/o **Carlos**

Oriando Maya Rodriguez y/o **Gustavo Calderon Rosero** y/o **Carmen Gra-**

ciela Florez y/o **Clara Cortes Charry** y/o **Mayerling Rocío Castelblanco**

S., con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Par-

que Central Bavaria, Bogotá, **COLOMBIA**, para actuar en dicho país con las

siguientes facultades: "...poder amplio y suficiente para recabar de las auto-

ridades nacionales que corresponda, sean estas administrativas y/o judicia-

les, la obtención de **"PATENTES, MARCAS, MODELOS, DISEÑOS Y SUS**

RENOVACIONES", y realizar todos los trámites conducentes para proteger

los derechos de la mandante, a cuyo efecto los faculto para efectuar ante

dichas autoridades nacionales, administrativas y/o judiciales todos los trá-

mites necesarios a los objetos indicados; presentar solicitudes, alegatos,

oposiciones, protestas, apelaciones y demandas; desistir, arreglar y transigir;

aceptar cesiones y transferencias; solicitar testimonios; recibir documentos y



CECBA - LEY 404 GCBA

LEGALIZACION

081015 513090



\$20.00

11:44:40

15/10/2008



COLEGIO DE
ESCRIBANOS
de la CIUDAD DE
BUENOS AIRES



N 010047428

otros valores; justificar explotaciones; cobrar y percibir; firmar instrumentos públicos, privados y escrituras públicas; para renunciar o no a las gestiones judiciales; y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades nacionales, judiciales y/o administrativas, sea como demandante o como demandado, para proteger los intereses del mandante, con facultad de substituir este instrumento y revocar tal substitución. Se deja constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandatarios quedan autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los derechos que acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean consecuencia del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación vigente y/o de la legislación que en el futuro se promulgue. Este documento tiene validez a partir del 30 de junio de 2008...".- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mí, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Ésta mi sello.- Ante mí: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 2.441 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial Número 019047428 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.



ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 6837
ESCRIBANO PUBLICO

[illegible]

EL

A1

y

0

e

1



1

1

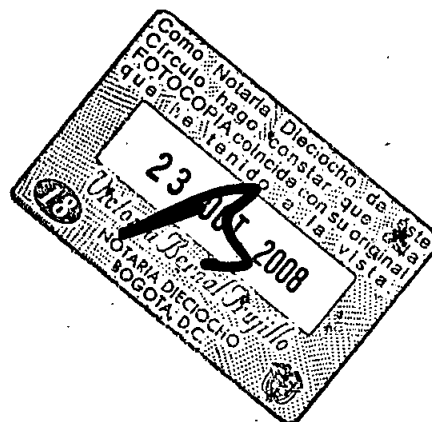
1

•

A
A
A

1

IA
3A



319

SERIE A 2072797



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País ARGENTINA
El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por HUGO DANIEL HADIS
- 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
- 4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CAPITAL FEDERAL
- 5. En BUENOS AIRES 6. El día 15/10/2008
- 7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
- 8. Bajo el Número: 207740/2008
- 9. Sello/Timbre: 39

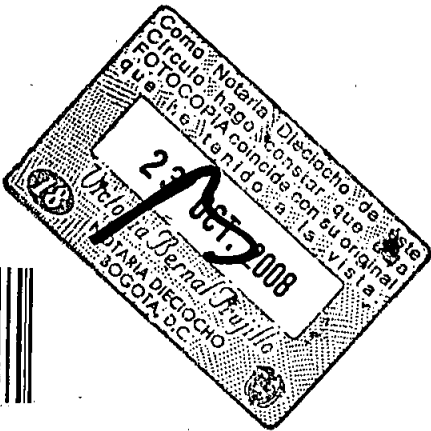
D. HERNAN RONCATI
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

10. Firma

17
3

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
BUENOS AIRES
15/10/2008
207740/2008

Tipo de Documento: ACTUACION NOTARIAL
Titular del Documento: DANIEL GOYTIA



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Harriet Smith Windsor

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

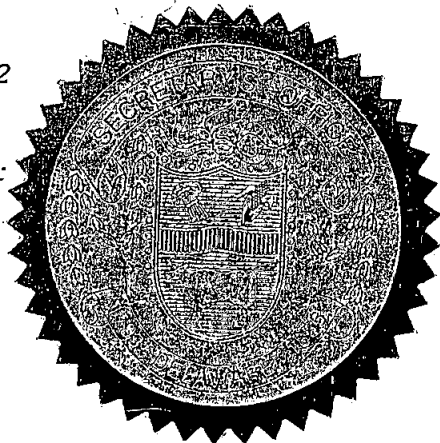
5. at Dover, Delaware

6. the twentieth day of August, A.D. 2008

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0361672

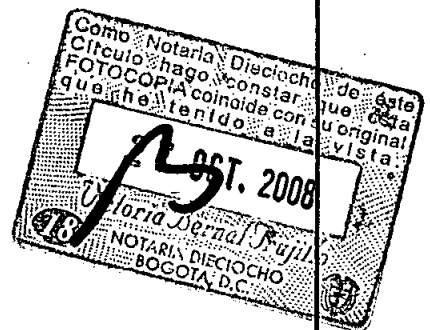
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Harriet Smith Windsor

Secretary of State



320

Delaware

PAGE 1

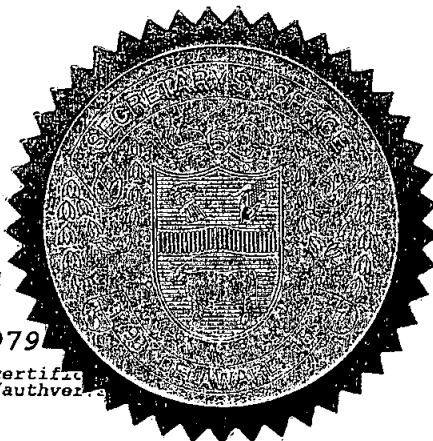
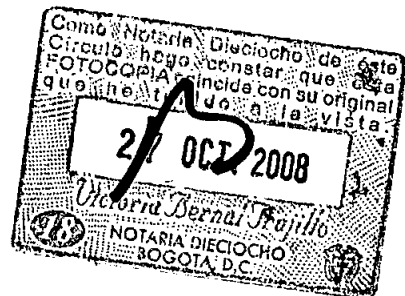
The First State

I, HARRIET SMITH WINDSOR, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED ARE TRUE AND CORRECT COPIES OF ALL DOCUMENTS ON FILE OF "INNOVAFORM TECHNOLOGIES, LLC" AS RECEIVED AND FILED IN THIS OFFICE.

THE FOLLOWING DOCUMENTS HAVE BEEN CERTIFIED:

CERTIFICATE OF FORMATION, FILED THE FIRST DAY OF NOVEMBER, A.D. 2005, AT 1:41 O'CLOCK P.M.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE AFORESAID CERTIFICATES ARE THE ONLY CERTIFICATES ON RECORD OF THE AFORESAID LIMITED LIABILITY COMPANY, "INNOVAFORM TECHNOLOGIES, LLC".



4053854

080887979

You may verify this certification at corp.delaware.gov/authver

Harriet Smith Windsor

Harriet Smith Windsor, Secretary of State

AUTHENTICATION: 6803508

DATE: 08-20-08

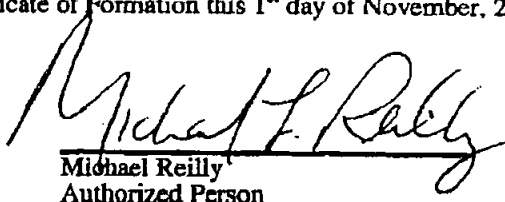
322

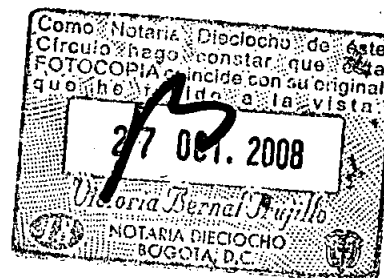
CERTIFICATE OF FORMATION
OF
INNOVAFORM TECHNOLOGIES, LLC
A LIMITED LIABILITY COMPANY

FIRST: The name of the limited liability company is: InnovaForm Technologies, LLC.

SECOND: Its registered office in the State of Delaware is to be located at 1209 Orange Street, in the City of Wilmington, County of New Castle, 19808, and its registered agent at such address is THE CORPORATION TRUST COMPANY.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned being the individual forming the Company, has executed, signed and acknowledged this Certificate of Formation this 1st day of November, 2005.


Michael Reilly
Authorized Person



State of Delaware
Secretary of State
Division of Corporations
Delivered 01:58 PM 11/01/2005
FILED 01:41 PM 11/01/2005
SRV 050891616 - 4053854 FILE

18
323

TRADUCCIÓN PÚBLICA. -----

Apostilla. -----

[Aparece una frase en idioma extranjero]. -----

1.- País: Estados Unidos de América. -----

El presente documento público: -----

2.- fue suscripto por Harriet Smith Windsor. -----

3.- en su carácter de Secretaria de Estado de Delaware. -----

4.- lleva el sello / timbre del Departamento de Estado. -----

CERTIFICADO. -----

5.- en Dover, Delaware. -----

6.- a los veinte días de agosto de 2008. -----

7.- por la Secretaria de Estado del Departamento de Estado de Delaware. -----

8.- n° 0361672. -----

9.- Sello / Timbre: [aparece una oblea dorada que dice:]

Departamento de Estado. 1793 Delaware 1855. -----

10.- Firma: [firma estampada electrónicamente] Secretaria de Estado. -----

Delaware. El primer estado. Página 1. -----

La abajo firmante, Harriet Smith Windsor, Secretaria de Estado

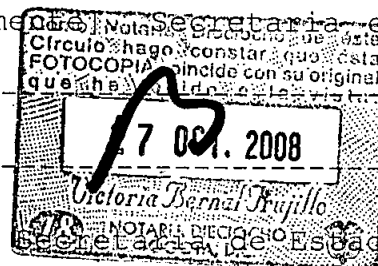
de Delaware, por el presente certifica que el documento

adjunto es copia fiel de todos los documentos presentados con

relación a la sociedad "Innovaform Technologies, LLC", tal

como fueran recibidos y presentados ante esta dependencia. ----

Los siguientes documentos fueron certificados: -----



HP
324

Certificado de Constitución, presentada el primero de noviembre de 2005, a las 13.41 horas. -----

Certifica asimismo que los certificados precedentemente mencionados son los únicos certificados registrados con relación a la mencionada sociedad de responsabilidad limitada "Innovaform Technologies, LLC". -----

[Aparece una oblea dorada que dice:] Departamento de Estado.
1793 Delaware 1855. -----

[firma ilegible estampada electrónicamente]. Harriet Smith Windsor, Secretaria de Estado. -----

Autenticación: 6803508. Fecha: 20/08/2008. -----
4053854. 080887979. -----

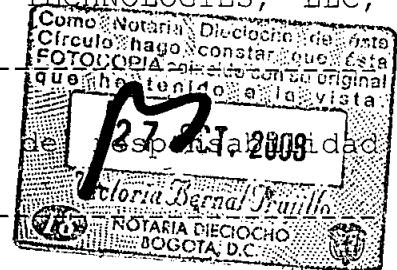
Este certificado puede ser verificado en el sitio corp.delaware.gov/[ilegible]. -----

[En el margen superior figura la información referente a la transmisión por facsímile del documento]. -----

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN de INNOVAFORM TECHNOLOGIES, LLC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. -----

PRIMERO: La razón social de la sociedad de responsabilidad limitada es InnovaForm Technologies, LLC. -----

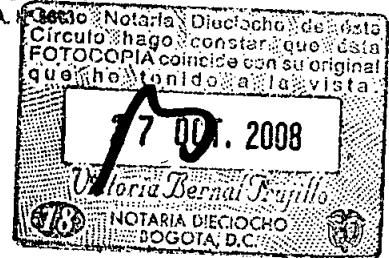
SEGUNDO: Su domicilio a los efectos de la recepción de notificaciones se encuentra sito en 1209 Orange Street, Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, 19808, y su representante a los efectos de la recepción de notificaciones es THE CORPORATION TRUST COMPANY. -----



12
325

EN FE DE LO CUAL, el abajo firmante, persona que constituye la Sociedad, ha otorgado, suscripto y reconocido el presente Certificado de Constitución el 1° de noviembre de 2005. -----
[Firma ilegible]. Michael Reilly, Persona Autorizada. -----
[Timbre]: Estado de Delaware. Departamento de Estado. Sección Sociedades. Entregado 13.58 el 01/11/2005. Presentado 13.41 01/11/2005. Srv 050891616 - 4053854 Presentación. -----
ES TRADUCCIÓN FIEL, en 3 páginas y en idioma español, del documento original adjunto en inglés, el que he tenido a la vista y al que me remito en la Ciudad de Buenos Aires a los 25 días de septiembre de 2008. -----

MARIA LAURA GARCIA PRATTO
TRADUCTORA PUBLICA IDIOMA INGLES
MAT. T°XVIII F°045 CAPITAL FEDERAL
INSCRIP. C.T.P.C.B.A. N° 36330





ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 8867
ESCRIBANO PUBLICO

N 010104219

FOLIO 2.503.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO MIL SESENTA

Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argen-

tina, a dieciseis de octubre de dos mil ocho, ante mi, Escribano Autorizante,

COMPARECE don **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L.E.

número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso de esta Ciu-

dad.- El compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como

que DICE: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mi, al folio

2.495 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión**,

otorgado por: **KABANOV, Alexander V.**, con domicilio en 12735

Westchester Plaza, Omaha, Nebraska 68154, USA – **BRONITCH, Tatiana**

K., con domicilio en 15722 Rolling Ridge Road, Omaha, Nebraska 68135,

USA – **KARAS, Michael**, con domicilio en 115 West Dominion Drive,

Marlton, NJ 08053, USA y **INNOVAFORM TECHNOLOGIES, LLC.**, con

domicilio en 1735 Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19103, USA, a

su favor.- II.- Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato,

reservándose para si las facultades, a favor de **"CARLOS TAMAYO &**

ASOCIADOS" y/o **Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Gustavo Calde-**

ron Rosero y/o Carmen Graciela Florez y/o Clara Cortes Charry y/o Ma-

yerling Rocio Castelblanco S., con domicilio en Carrera 13A N° 28-38,

Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, **COLOMBIA**,

para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "...con poder espe-

cial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales: **"SIS-**

TEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PLAGUICIDAS", basado en: Datos de la

Prioridad. País. Número de Prioridad. Fecha de Presentación - Estados

Unidos. 60/757.641. 10 de enero de 2006 - Estados Unidos. 60/790.381. 7

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
081022 525777



\$20.00

22/10/2008

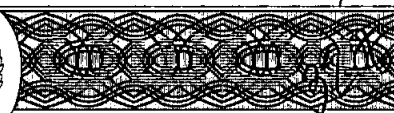
11:02:41



N 010104219

de abril de 2006, cuyo título deberá extenderse a nombre de **INNOVAFORM TECHNOLOGIES, LLC.**, con domicilio en 1735 Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19103, USA, a quién ha cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación. La CESIÓN de la invención mencionada tendrá vigencia a partir de la que sea anterior de 1) la fecha de otorgamiento indicada anteriormente o 2) la fecha de presentación de la solicitud mencionada...".-

LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mí, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mí: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio número 2.503 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- PARA LOS APODERADOS expido esta **PRIMERA COPIA** en DOS



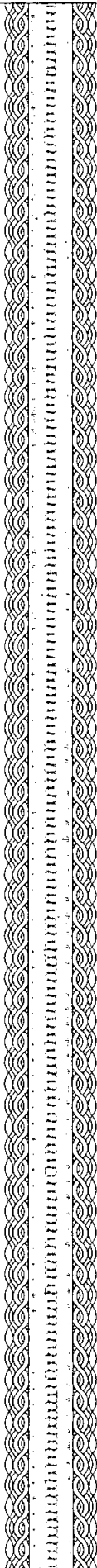
14

N 010104220

FOJAS de Actuación Notarial números N 010104219 y N 010104220 que
sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3637
ESCRIBANO PUBLICO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





N 010104220

COLL
ES26
de la
BUEN
-27-

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

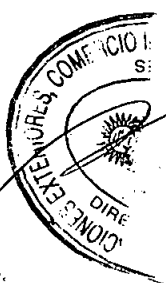
46

47

48

49

50





LEGALIZACION

LEY 404



L 008505270



COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 081022525777/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 22 de Octubre de 2008



ESC. MAURO RIATTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 
Lic. MARIA G. MONTES DE OCA
Unidad de Coordinación de Relaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

[illegible]



2020
Bogotá D.C.,

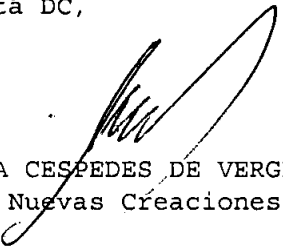
Doctor(a)
MAYA RODRIGUEZ CARLOS ORLANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
INNOVAFORM TECHNOLOGIES LLC

REFERENCIA	Radicación No.	08 82447
	Solicitud internacional	PCT/US2007/000559
	Fecha inicio fase nacional	10/08/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9239
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

10 NOV. 2009


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpa10